



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Resolución D.G. INAN N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN Y LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN FECHA 16/12/2024 PARA EL ÍTEM 08; Y DEL CONTRATO N° 07/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A., EN FECHA 05/12/2024, PARA EL ÍTEM 21.1., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.

Asunción, 01 de abril de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772; y,

CONSIDERANDO:

Que, la RESOLUCIÓN D.G. INAN N° 17, de fecha 13/11/2024, establece en su artículo 1° ADJUDICAR el presente llamado por un monto total de guaraníes Doscientos treinta y ocho millones, ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: Empresa, Ruc, Lote Adjudicado, Monto adjudicado Gs. Rows include TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., MEDICAL QUIMICA S.A., MACRO SCIENCE S.A., and a Total Adjudicado row.

Que, en atención a lo resuelto en la resolución ut-supra mencionada, se procedió a la firma de los contratos N° 05/2024 y N° 07/2024, correspondientes a las empresas TECNOFAST S.A. y MACRO SCIENCE S.A., respectivamente.

Que, durante la ejecución de los citados contratos, se identificaron factores técnicos que no eran previsibles al momento de la adjudicación y que, en la actualidad, imposibilitan el cumplimiento total de las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Dichos factores, ajenos tanto a la parte convocante como al proveedor adjudicado, surgieron durante la implementación del contrato, haciendo inviable la provisión en su totalidad.

Que, ante esta imposibilidad detectada, se ha convenido la rescisión parcial de los contratos de mutuo acuerdo, con el fin de mitigar el impacto de esta situación y garantizar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de los objetivos del llamado.

Que, del análisis de los motivos expuestos por la Sub UOC se permite configurar el pedido de terminación parcial por mutuo acuerdo de los Contratos N° 05/2024 suscrito con la firma TECNOFAST S.A., en fecha 16/12/2024 y N° 07/2024 suscrito con la firma MACRO SCIENCE S.A., en fecha 05/12/2024, específicamente para los lotes 08 y 21.1, respectivamente. Ya que, dichos casos se enmarcan en el concepto de circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»

Que, se observe en el expediente la existencia de las notas de conformidad presentadas por las firmas TECNOFAST S.A. y MACRO SCIENCE S.A., para la terminación parcial por mutuo acuerdo de los Contrato N° 05/2024 y 07/2024 específicamente para los lotes 08 y el ítem 21.1, respectivamente.

Que, el artículo 75 de la citada ley establece que, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán convenir su extinción de mutuo acuerdo, sin que ello implique la renuncia a derechos causados o adquiridos por las partes contratantes. Dicho procedimiento requiere un acto administrativo de la autoridad competente, previo dictamen del órgano de control interno y la asesoría jurídica, no siendo aplicable cuando el incumplimiento sea imputable al proveedor.

Lic. ELSI OVELAR F. DIRECTORA GENERAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)**  
Resolución D.G. INAN N° 01

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN FECHA 16/12/2024 PARA EL ÍTEM 08; Y DEL CONTRATO N° 07/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A., EN FECHA 05/12/2024, PARA EL ÍTEM 21.1., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.**

Asunción, 01 de abril de 2025

Página 02 de 04.

Que, del informe de ejecución de contrato elaborado por el Dpto. De Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa - INAN, se desprende el siguiente cuadro:

«ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN»				
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N.º 05/2024				
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EN GS.	PLAZO DE ENTREGA DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECEPCIONADO EN GS.	OBSERVACIÓN
TECNOFAST S.A.	52.019.300	HASTA EL 14/02/2025	13.519.300	A LA FECHA SE OBSERVA LA ENTREGA EFECTIVA DEL 83% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS. QUEDANDO PENDIENTE EL LOTE 8.1-
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N.º 07/2024				
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EN GS.	PLAZO DE ENTREGA DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECEPCIONADO EN GS.	OBSERVACIÓN
MACRO SCIENCE S.A.	9.425.000	03/02/2025	4.225.000	A LA FECHA SE OBSERVA LA ENTREGA EFECTIVA DEL 89% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS. QUEDANDO PENDIENTE EL LOTE 21.1.

Que, además, la Resolución S.G. N° 75/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, «POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES», en su artículo 3° dispone «que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central:... Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)...»; mientras que en su artículo 7° autoriza a suscribir «... Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000); y en su artículo 4° Establece «que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N.º 1133, de fecha 02 de abril de 2024, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 23/2025, del 31 de marzo de 2025, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus funciones legales; **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** AUTORIZAR la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 05/2024, específicamente para el LOTE 08 – Identificación de Patógenos, suscrito entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y la firma TECNOFAST S.A., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.

**Lic. ELSI OVELAR F.**  
DIRECTORA GENERAL  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Resolución D.G. INAN N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN FECHA 16/12/2024 PARA EL ÍTEM 08; Y DEL CONTRATO N° 07/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A., EN FECHA 05/12/2024, PARA EL ÍTEM 21.1., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.

Asunción, 01 de abril de 2025

Página 03 de 04.

Artículo 2°. AUTORIZAR la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 07/2024, específicamente para el LOTE 21.1 - Stevia, suscrito entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y la firma MACRO SCIENCE S.A., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.

Artículo 3°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. FORMALIZAR la Adenda de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato No 05/2024, disponiendo en su contenido el monto total actualizado del contrato, el cual asciende a la suma de Gs. 13.519.300 (Guaraníes Trece Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos), con la exclusión del Lote 8, y estableciendo el desglose correspondiente de la siguiente manera:

TECNOFAST S.A. RUC 80013951-8

Table with columns: LOTE, DENOMINACION DEL LOTE, ITEM, GRUPO, Presentación, CANTIDAD, Precio, Marca, Procedencia, Fabricante, TOTAL. It lists items for Lot 3, 5, 11, 36, and 37, totaling 13,519,300.

Lic. ELSI OVELAR F. DIRECTORA GENERAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN - MSP y BS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Resolución D.G. INAN N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN FECHA 16/12/2024 PARA EL ÍTEM 08; Y DEL CONTRATO N° 07/2024 SUSCRITO ENTRE EL INAN CON LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A., EN FECHA 05/12/2024, PARA EL ÍTEM 21.1., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 02/2024 «ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 450772.

Asunción, 01 de abril de 2025

Página 04 de 04.

Artículo 5°. FORMALIZAR la Adenda de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato No 07/2024, disponiendo en su contenido el monto total actualizado del contrato, el cual asciende a la suma de Gs. 4.225.000 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil), con la exclusión del Lote 21, y estableciendo el desglose correspondiente de la siguiente manera:

MACRO SCIENCE S.A. RUC 80064898-6

Table with 11 columns: LOTE, DENOMINACION DEL LOTE, ITEM, GRUPO, Presentacion, CANTIDAD, Precio, Marca, Procedencia, Fabricante, TOTAL. It lists various laboratory equipment like ACIDEZ, Tubos de Ensayo, Termómetros, and Vasos de precipitado.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. ELSI OVELAR F. DIRECTORA GENERAL. Includes a blue circular official stamp of the Ministry of Health and Social Welfare.